la cual ha sido informada favorablemente por la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

La necesidad de vivienda, justifica el interés público de la actuación que se propone.

La singularidad del problema hace que no pueda atenderse por procedimientos reglados establecidos en la política de vivienda de la Consejería, ni pueda someterse a un proceso de concurrencia, por lo que debe considerarse como una actuación de carácter excepcional.

Por todo lo anterior, y a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, vengo a disponer:

Primero. Conceder al Ayuntamiento una subvención de carácter excepcional por importe de 39.500 euros (treinta y nueve mil quinientos euros) para la instalación de un centro de transformación en la actuación de 15 viviendas de promoción pública sitas en El Real de la Jara.

Segundo. El importe de la subvención, que asciende a 39.500 euros, será abonado al Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de la siguiente forma:

- Un 75% de la subvención, en concepto de anticipo, tras la publicación en BOJA de la presente Orden.
- Un 25% de la subvención, a la terminación de las obras.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.13.00.03.00. 76400. 43 A. 4 1993009600.

Tercero. La subvención que se propone se concederá en base a lo previsto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo la consideración de subvención de carácter excepcional. Los antecedentes y consideraciones de esta propuesta acreditan debidamente el interés social que justifica la concesión de la subvención que se propone, así como la incompatibilidad de la concurrencia.

Cuarto. El Ayuntamiento de El Real de la Jara queda obligado a la justificación del empleo de la subvención en el plazo máximo de 6 meses a partir de su percepción, mediante certificación expedida por el Interventor del Ayuntamiento con el V°B° del Alcalde, de haberse invertido el importe de la misma para los fines para los que se concedió, y en su caso, al reintegro de la misma de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Sevilla, 11 de enero de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de abril de 2006, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería (BOJA núm. 87, de 10.5.2006).

Advertidos errores en el texto del Anexo I de la Orden de 17 de abril de 2006, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Obras Publicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 10 de mayo de 2006, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

A) En la página núm. 26, columna derecha, en el Fichero 17: Expedientes sancionadores de vivienda protegida, donde dice: «f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, características de la vivienda.»; debe decir: «f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, características de la vivienda, infracciones y sanciones.»

B) En la página núm. 28, columna derecha, en el Fichero 28: Gestión del transporte por carretera, donde dice: «f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, nacionalidad, dirección (postal y electrónica, teléfono, licencias, permisos y autorizaciones de su titularidad y datos laborales.»; debe decir: «f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección (postal y electrónica), teléfono, licencias, permisos y autorizaciones de su titularidad, datos laborales, infracciones y sanciones.»

Sevilla, 10 de enero de 2007.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Almería del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

EXPEDIENTE	C.I.F./D.N.I.	ENTIDAD	IMPORTE
04/2006/J/001	B04313847	LICEO SUPERIOR AGRONOMICO, S.L. R1	36.656.55€
04/2006/J/002	B04342457	CENTRO DE ESTUDIOS EL EJIDO, S.L.L. R1	99.808,80€
04/2006/J/003	B04032140	ENGLISH CENTRE COLLEGE OF LANGUAGES, S.L. R1	34.749,00€
04/2006/J/004	B04227039	RESIDENCIA COMARCAL DE PERSONAS MAYORES R1	16.567,20€
04/2006/J/005	B04308136	ALBORAN 2002 SERVICIOS INFORMATICOS, S.L. R1	10.530,00€
04/2006/J/006	B04310561	ALMERIA BUSINESS SCHOOL-ESCUELA DE NEGOCIOS SLL R1	11.757,60€
04/2006/J/007	F04013769	AL-ANDALUS, S.COOP.AND. R1	29.754,60€
04/2006/J/008	27515479G	ANA MARIA MANRIQUE ALONSO R1	44.990,40€
04/2006/J/009	B04376174	CENTRO DE FORMACION INDALO SL R1	31.027,50€
04/2006/J/010	27223036Y	GERONIMO PARRA PARRA R1	34.571,25€
04/2006/J/014	B04158242	ST. PATRICK 'S COLLEGE SCHOOL OF ENGLISH S.L. R1	34.749,00€
04/2006/J/015	F04358610	ACADEMIA ROCARPRE S. COOP. AND. R1	64.007,71€
04/2006/J/016	E04420410	CENTRO DE ESTUDIOS INFOSUR C.B. C1	44.990,40€
04/2006/J/018	B04450987	CENTRO DE ENSEÑANZA DE PELUQUERIA Y ESTETICA SALON FUNDAMENTALS SL R1	27.079,80€
04/2006/J/019	P0400300J	AYUNTAMIENTO DE ADRA R1	60.967,80€
04/2006/J/020	B04456356	CEYSI INFORMATICA, S.L. R1	44.990,40€
04/2006/J/021	B04252920	JUAN BENAVIDES, S.L. R1	39.016,50€
04/2006/J/022	P0410400F	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO R1	42.268,50€
04/2006/J/023	B04473724	INTERNATIONAL LANGUAGES OF ALMERIA S.L. R1	16.560,00€
04/2006/J/024	G83034793	ASOCIACION PARA LA GESTION DE LA INTEGRACION SOCIAL R1	69.615,00€
04/2006/J/025	B04041968	CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE ALMERIA S.L. R1	49.620,30€
04/2006/J/026	G04227377	ESCUELA MODERNA DE IDIOMAS EUROPE, S.C. R1	10.530,00€